Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

Álvaro Gallego Gallego (1 de 1)
Oficial Jefe de Policía
Fecha Firma: 10/06/2021
HASH: 8b2d215751 1ebfe4ca51dac29167bef5

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y PARKING EN EL ÁREA RECREATIVA VIRGEN DE LA NUEVA DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

ARTÍCULO 1.- Objeto del contrato

El objeto es la contratación del suministro e instalación de un sistema de control de acceso de vehículos y parking, adaptado a las necesidades del Área Recreativa Virgen de la Nueva del Término Municipal de San Martín de Valdeiglesias con sujeción a las condiciones y prescripciones técnicas recogidas en el presente pliego.

ARTÍCULO 2.- Características funcionales

Deberá de ser un sistema abierto y modular en el que todos los elementos instalados se comuniquen con el servidor, con posibilidad de ampliación.

Deberá de permitir diferentes programaciones de tarifas entre ellas:

- Tarifa por día
- Tarifa con ticket descuento.
- Tarifa sin abono por determinado tiempo (permite la entrada y salida sin pago durante un tiempo definido)
- Acceso abonados.
- Posibilidad de subir las barreras de forma telemática en caso de emergencia.
- Posibilidad de bloquear la salida de vehículos de forma telemática en caso de emergencia.
- Tarifas por tipo de vehículos (motocicletas y ciclomotores, turismos y vehículos de grandes dimensiones)

ARTÍCULO 3.- Descripción del sistema

El sistema contará con un software de manejo sencillo e intuitivo para el almacenamiento y gestión de datos para la realización de estadísticas, informes, ficheros, programación de tarifas, configuración de textos, gestión de incidencias y alarmas, siendo posible el control remoto de la instalación, debiendo permitir clientes tipo administrador y tipo usuario, así como el acceso simultáneo. Este sistema estará instalado en el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias y desde donde se procederá al control y supervisión de todos los dispositivos del sistema, gestión de los tipos de cobros, gestión de abonados, generador de informes y estadísticas, control de las bases de datos y exportación de datos.

Contará con un sistema de control de matrículas ágil y rápido a nivel de las vías de acceso, debiendo este estar integrado con el sistema de gestión del aparcamiento, reportando las imágenes y datos obtenidos el reconocimiento de matrícula al servidor, permitiendo la apertura automática de la barrera a matrículas autorizadas, abonados y a reserva de plazas abonadas, así como cuando exista disponibilidad de plazas previa expedición de ticket.

Contará con un sistema de reservas, pudiendo el usuario mediante acceso a una dirección web de la pagina del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

Cód. Validación: 3LDSPE42N6GYDCSR77DLCM9DQ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7

proceder a la reserva de plaza de estacionamiento con matrícula y generando un código, todo ello previo pago de la tasa que corresponda.

Para el pago de la tasa se contará con un cajero automático exclusivamente con tarjeta de crédito que incluirá para pago por contactless.

Para ofrecer un servicio de atención en caso de incidencia, el sistema de interfonía contará con la posibilidad de derivar las llamadas a un teléfono exterior.

Los equipos deberán contar con certificaciones de calidad de acuerdo a normas ISO 9001 e ISO 9002, de elevada resistencia contra vandalismo y accidentes.

ARTÍCULO 4.- Tipos de usuario

- Abonado: el sistema permitirá el acceso mediante lectura de matrícula a los vehículos abonados que tendrán plaza de estacionamiento reservada. La salida será gratuita mediante lectura de matrícula.
- Tarifa día: el sistema permitirá el acceso siempre que existan plazas de estacionamiento disponibles, expidiendo ticket con impresión de código y matrícula. Previo pago de la tasa que corresponda, la salida se realizará por lectura de matrícula o lectura de código en máquina de salida.
- Tarifa descuento: el sistema permitirá el acceso siempre que existan plazas de estacionamiento disponibles, expidiendo ticket de tarifa diaria con impresión de código y matrícula. Al realizar el pago de la tasa, se podrá aplicar ticket de descuento en cajero, realizando la salida por lectura de matrícula o lectura de código en máquina de salida.
- Vehículos prioritarios: el sistema permitirá el acceso a los vehículos que se determinen aún cuando no existan plazas libres en el estacionamiento (*policía, servicios municipales,…)*
- Tarifas por tipo de vehículos (motocicletas y ciclomotores, turismos y vehículos de grandes dimensiones)

ARTÍCULO 5.- Características técnicas de los equipos a instalar

- Dos barreras, una para entrada y otra para salida, con al menos las siguientes características:
    - Funcionamiento en intemperie y que cumpla al menos normativa IP-44
    - Brazo de aluminio iluminado, articulado o recto, o en su defecto reflectante nivel 3, de al menos 3 metros de longitud.
    - Detector de vehículos para la seguridad de la maniobra.
    - Inversión de giro por presencia de obstáculos.
    - Control electrónico de maniobras.
    - Transmisión mediante bielas.
    - Tiempo de maniobra de apertura inferior a 3 segundos.
    - Interface para control de semáforo.
    - Temperatura de trabajo de al menos entre -20 y 75 grados C.

- Máquina de entrada con al menos las siguientes características:
    - Dispositivo emisor de tickets de papel con código de barras ISO o similar, con impresión de matrícula en el ticket.

Cód. Validación: 3LDSPE42N6GYDCSR77DLCM9DQ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7

- Lector para tarjetas de proximidad.
- Display de al menos 7” en color para información al usuario.
- Funcionamiento On-Line.
- Detector de presencia de vehículos.
- Comunicación de datos con el servidor.
- Posibilidad de conexión de semáforo y cartel informativo
- Sistema de interfonía de voz por IP
- Capacidad de hasta 3000 tickets.
- Mueble resistente a intemperie y que cumpla al menos norma IP-43.
- Temperatura de trabajo de al menos entre -20 y 50 grados C.

- Máquina de salida con al menos las siguientes características:
  - Dispositivo lector tipo escáner para tickets ISO y 2D.
  - Lector para tarjetas de proximidad.
  - Display de al menos 7” en color para información al usuario.
  - Funcionamiento On-Line.
  - Detector de presencia de vehículos.
  - Comunicación de datos con el servidor.
  - Lectura de matrícula del vehículo en ticket código de barras ISO.
  - Posibilidad de conexión de semáforo y cartel informativo.
  - Sistema de interfonía de voz por IP
  - Mueble resistente a intemperie y que cumpla al menos norma IP-43.
  - Temperatura de trabajo de al menos entre -20 y 50 grados C.

- Dos cámaras IP de lectura de matrículas para entrada y salida, de al menos las siguientes características:
  - Resolución 1920x1080 HDTV
  - 2 megapíxeles
  - Autofocus con función día/noche automática.
  - Temperatura de trabajo de al menos entre -20 y 50 grados C.
  - Led infrarrojos integrado.

- Dos muebles de acero para alojamiento de la cámara.

- Sistema de captura de matrículas integrado con el sistema de gestión con al menos las siguientes características
  - Chasis de aluminio
  - Pc industrial
  - Memoria de 4 GB
  - Disco duro SSD
  - Lectura automática de matriculas
  - Captura de imágenes de alta resolución y grabación de secuencias de video.

- Cajero automático en mueble de acero inoxidable que cumpla con normativa IP-43 con al menos las siguientes características
  - Cajero automático de cobro con tarjeta de crédito EMV de diseño ergonómico que cumpla la reglamentación para personas con movilidad reducida establecidas en el Reglamento 1107/2006 del Parlamento Europeo.

Cód. Validación: 3LDSPE42N6GYDCSR77DLCM9DQ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7

- Lector para aceptar pagos con tecnología NFC/Contactless.
- Lector para tickets ISO con código de barras.
- Lector para tarjetas de proximidad.
- Pantalla TFT color de 15” de protección antivandálica para diálogo e información al usuario en los idiomas español, ingles y francés.
- Teclas táctiles antivandálicas
- Impresora para recibos y factura simplificada.
- Almacenamiento de datos.
- Funcionamiento On-line.
- Comunicada con el servidor.
- Sistema de interfonía de voz por IP.

- Central auxiliar
  - CPU Intel core al menos I3
  - Memoria DDR4 de al menos 8GB
  - Disco Duro de al menos 1T
  - Monitor de 20.7”
  - Licencia Windows 10 profesional
  - Teclado y ratón
  - SAI para protección de datos
  - Lector de código de barras
  - Lector/Grabador para tarjetas de abonado

- Señal “P” con mensaje “Libre”/”Completo”
  - Fijación en suelo con poste de 4,5 metros.
  - Indicador de led a una cara “Libre/Completo” electromagnético.
  - Dimensiones físicas de al menos 1.300 mm x 1.000 mm.

- Sistema de reservas

ARTÍCULO 6.- Intalación, cableado, montaje y puesta en marcha

- Obra civil: el Ayuntamiento realizará una mediana separadora de carril de 0,5 m x 5 m para albergar los equipos de entrada, salida, cajero automático, barreras y sistema de lectura de matrículas, y una base para sujeción de señal de 80x80 cm
- Cableado: El Ayuntamiento realizará las espiras y canalizaciones de red eléctrica e internet hasta la mediana separadora.
- Corresponderá a la empresa instaladora el montaje y conexión eléctrica y de comunicaciones de todas las maquinas desde el punto facilitado en la mediana separadora, la puesta en marcha y pruebas que se precisen, así como la configuración de parámetros y tarifas.

ARTÍCULO 7.- Formación

La empresa instaladora realizará dentro de los siete días siguientes a la finalización de la instalación un curso de formación a los empleados municipales que se determinen, debiendo de al menos contener:

- Configuración de tarifas.
- Configuración de parámetros básicos.

Cód. Validación: 3LDSPE42N6GYDCSR77DLCM9DQ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7

- Generación de tickets descuento.
- Reposición de material fungible.
- Solución de pequeñas incidencias.
- Confección de informes y estadísticas.

ARTÍCULO 8.- Garantía

Los equipos suministrados contarán con una garantía mínima de un año, pudiendo ser esta mejorada. Dicha garantía será contra todo defecto de fabricación, instalación o puesta en marcha, siempre que hayan sido realizadas por la empresa suministradora e instaladora.
Durante el periodo de garantía está incluido el mantenimiento preventivo y correctivo y los repuestos.
El periodo de garantía comienza tras la firma del Acta de Recepción Definitiva.
Quedarán excluidas de la garantía:

- Las averías debidas a manipulación de los equipos por personal no autorizado y/o homologado por la empresa instaladora.
- Las averías ocasionadas por el mal uso de los equipos, uso inadecuado o por la utilización para otros cometidos distintos.
- Desperfectos ocasionados por terceros en las distintas instalaciones o cualquier otro elemento del sistema por la causa que fuera, o por instalaciones posteriores adicionales ajenas a los sistemas suministrados.
- Las averías ocasionadas por problemas en el suministro eléctrico.
- Reparaciones ajenas al uso normal de los equipos.
- Los elementos consumibles o desechables de los equipos.
- Las piezas fungibles afectadas por el desgaste natural de los materiales.
- La reparación o reposición de equipos, materiales y/o software no suministrados por la empresa instaladora.
- Las modificaciones, ajustes, cambios de parametrización, configuración, tarifas o actualizaciones de hadware y/o software acordados posteriores a la instalación de los equipos.
- La pérdida o deterioro de información/datos almacenados en el sistema.
- La ausencia temporal de comunicaciones.

Para la correcta validez de la garantía, personal cualificado del Ayuntamiento con formación de la empresa suministradora, deberá de realizar las tareas de mantenimiento de los equipos que se estipulen en las especificaciones del fabricante.

ARTÍCULO 9.- Precio estimado

Se establece el precio, conforme al artículo 102 de la LCSP, en precios a tanto referente a la totalidad del suministro. Resultado adecuado al efectivo cumplimiento del contrato, mediante su correcta estimación procedente del cálculo del valor estimado del mismo, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto base de licitación y la aplicación de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados. Se ha llegado a la cantidad del precio de contrato haciendo un promedio de las ofertas presentadas.
El objeto del contrato, ya definido, está completamente determinado en función de las necesidades del servicio y abarca la totalidad de estas, conforme al artículo 99 del

Cód. Validación: 3LDSPE42N6GYDCSR77DLCM9DQ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7

LCSP, y **el precio del mismo que asciende la cantidad 44.656,13 €** de los cuales 36.905,89 € corresponden a la base imponible y 7.750,24 € al 21% de IVA.

ARTÍCULO 10.- Plazo

El plazo del contrato, a tenor de lo estipulado en el artículo 29 de la LCSP, es de 30 días desde la formalización del contrato

En este periodo se incluye el suministro de equipos, consumibles, instalación y puesta en marcha, autorizaciones y licencias.

ARTÍCULO 11.- Lugar del suministro e instalación

La empresa instaladora realizará con medios propios el suministro e instalación en el PK 4,950 de la carretera M957.

ARTÍCULO 12.- Incumplimiento del contrato.

El adjudicatario deberá proceder a la entrega del sistema objeto del contrato en el plazo establecido en los Pliegos. Una vez transcurrido dicho plazo, se establece una penalización por día de retraso conforme establece el art. 193 LCSP de 1,50 € diarios por cada 1.000,00 € del precio del contrato, y todo ello, sin perjuicio de que se tramite el correspondiente expediente sancionador o indemnización de daños y perjuicios, en su caso.
Durante el plazo de garantía, el adjudicatario está obligado a la subsanación de deficiencias que se comuniquen en un tiempo inferior a 48 horas.

ARTÍCULO 13.- Financiación del contrato.

La financiación del presente contrato se hará con cargo al vigente Presupuesto en el cual existe crédito para tal fin.

ARTÍCULO 14.- Revisión de precios.

No es aplicable al mismo la revisión de precios.

ARTÍCULO 15.- Jurisdicción competente.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltos por el órgano de contratación, cuyas resoluciones agotarán la vía administrativa y abrirán la vía contencioso-administrativa, a tenor de la Ley de dicha jurisdicción.

ARTÍCULO 16.- Permisos, autorizaciones y licencias

El adjudicatario deberá obtener cuantos permisos, autorizaciones y licencias sean necesarias que la normativa vigente exija para la prestación del servicio objeto de este contrato, incluyendo instalaciones especiales, cualificaciones profesionales, etc, exceptuadas cualquier licencia municipal.

ARTÍCULO 17.- Daños

Cód. Validación: 3LDSPE42N6GYDCSR77DLCM9DQ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7

El Adjudicatario será responsable de los datos que ocasione su personal, ya directamente o como negligencia, dolo o dejación de sus funciones en la prestación del servicio, equipos o instalaciones, y responderá de las indemnizaciones que procedan.

ARTÍCULO 18.- Normativa de seguridad y salud

Es de aplicación la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, cuyo objeto es promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo. Sus disposiciones y cuantas normas legales o convencionales contengan prescripciones relativas a la adopción de medidas preventivas en el ámbito laboral.

El adjudicatario queda obligado al estricto cumplimiento de la normativa de Seguridad y Salud aplicable a todos los trabajos incluidos en el contrato.

ARTÍCULO 19.- Consultas sobre el pliego de prescripciones técnicas.

Durante el periodo de licitación y, ante cualquier necesidad de aclaración sobre cuestiones referidas a las especificaciones recogidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, los licitadores podrán dirigirse a:

Álvaro Gallego Gallego
jefaturapolicia@sanmartindevaldeiglesias.es
918610691 / 918610481

Documento redactado por el Oficial Jefe de Policía Local. Alvaro Gallego Gallego en fecha de su firma electrónica.

Cód. Validación: 3LDSPE42N6GYDCSR77DLCM9DQ | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7